



PS/1698

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-8-1-0000689

Montevideo, 28 OCT 2021

VISTO: desde el 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021 se llevará a cabo la Vigésimo sexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), en la ciudad de Glasgow, Escocia, Reino Unido;

RESULTANDO: que fue designada para participar de la mencionada reunión en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), la encargada de la Unidad Ambiental, Ing. Agr. Laura Lacuague;

CONSIDERANDO: I) que nuestro país integra la COP26, siendo un Estado Miembro;

II) que la asistente al evento representando al MIEM, con motivo de dificultad al encontrar alojamiento en la ciudad del evento, se alojará en la ciudad de Edimburgo, trasladándose a la ciudad de Glasgow en tren, cuyos gastos serán cubiertos por los organizadores del evento;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial en las ciudades de Glasgow y Edimburgo, Escocia, Reino Unido, a la encargada de la Unidad Ambiental, Ing. Agr. Laura Lacuague, para participar de la

Vigésimo sexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), desde el 29 de octubre al 9 de noviembre de 2021.

2º.- Otórgase 2 (dos) días abatidos en un 90% por un importe diario de U\$S 33,40 (dólares estadounidenses treinta y tres con 40/100) cada uno, 9 (nueve) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 334 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro con 00/100), y 1 (un) día abatido en un 75% por un importe diario de U\$S 83,50 (dólares estadounidenses ochenta y tres con 50/00) en la ciudad de Edimburgo, Reino Unido. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 3.156 (dólares estadounidenses tres mil ciento cincuenta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Edimburgo - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 2.579 (dólares estadounidenses dos mil quinientos setenta y nueve).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Renta generales".

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República